

Referencia: suspensión de la recepción
y expedición de trámites.

La Plata, 27 de noviembre de 2020

**AI SR. PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE GESTORES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por RN N° 69/2020 se estableció la suspensión de la recepción e ingreso de los trámites en soporte papel, durante el cierre de la base de datos del Impuesto Inmobiliario.

Tal medida se estableció respecto de los distintos Centros de Servicios Locales habilitados, la Mesa de Entradas Catastral de esta Agencia de Recaudación, como así también respecto la expedición de los trámites derivados de la Ley N° 10707 y modificatorias en el ámbito de la Gerencia General de Catastro y Geodesia, y sus dependencias.

Al respecto de las fechas de cierre y apertura de la base de datos, las mismas se encuentran en evaluación, y están preliminarmente previstas entre el 14/12/2020 y el 06/01/2021. Cuando sean definitivas, se comunicarán oficialmente mediante Disposición de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro.

Adicionalmente, se informa que las Consultas Técnicas quedarán suspendidas desde el 14/12/2020 hasta el 29/01/2021.

Atentamente.

**GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA. -
ARBA
Nota N° 64/2020**